

Declaración de Buenos Aires

XXI Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

Las Ministras, Ministros y Jefes de Delegación participantes en la XXI Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, reunidos en Buenos Aires, República Argentina, del 9 al 12 de octubre de 2018:

Reafirmando que el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe constituye un espacio para contribuir a integrar la dimensión ambiental en la implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestra región;

Destacando los esfuerzos realizados para implementar la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible y los compromisos asumidos en el marco de los Acuerdos Bilaterales y Multilaterales Ambientales;

Reconociendo las resoluciones aprobadas por la Tercera Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y **tomando en consideración** el acuerdo para luchar contra la contaminación alcanzado por la comunidad internacional a través de la Declaración Ministerial “Hacia un planeta libre de contaminación”;

Reafirmando el Derecho al Agua potable y el saneamiento como un Derecho Humano esencial para el pleno disfrute de la vida y reconociendo que el agua es fuente de vida, factor de integración, cooperación y paz entre los pueblos; **resaltando** la necesidad de dar énfasis en asegurar que las fuentes de agua estén libres de contaminación;

Teniendo en cuenta que en marzo de 2019 tendrá lugar en Nairobi, Kenia, la Cuarta Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que se desarrollará bajo el lema principal buscar “Soluciones Innovadoras para los Desafíos Ambientales y Consumo y Producción Sostenibles”;

Reconociendo la elaboración de la Perspectiva de la gestión de residuos en América Latina y el Caribe, como documento de referencia para el diseño e implementación de políticas y programas de gestión integral de residuos en los países de la región, y destacando la importancia de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente periódicamente actualice

el documento, mediante el fortalecimiento de la capacidad de los países para promover datos e información;

Recordando que el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP, por sus siglas en inglés) adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) en 2012, promueve el cambio hacia patrones de consumo y producción sostenibles incorporando los diferentes enfoques visiones, modelos e instrumentos según las circunstancias de cada país, como uno de los requisitos indispensables para alcanzar el desarrollo sostenible;

Reconociendo la Resolución 71/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reafirma, entre otras cosas, que los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo siguen siendo un caso especial para el desarrollo sostenible en vistas de sus vulnerabilidades únicas y particulares; eso exige una revisión de los avances logrados para abordar las prioridades de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a través del *Samoa Pathway*; y que también decidió convocar una revisión de alto nivel en la sede de las Naciones Unidas en septiembre de 2019;

Reconociendo que la región ha sufrido y continua sufriendo emergencias ambientales incluyendo desastres relacionados con el clima y otros desastres causados por amenazas naturales, y accidentes industriales que impactan la habilidad de los países a perseguir efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la ILAC;

Tomando nota de la adopción el pasado 4 de marzo y de la apertura a la firma, desde el 27 de septiembre de 2018 hasta el 26 de septiembre de 2020, del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú);

Reafirmando la relevancia de la Educación Ambiental como un instrumento ineludible de la gestión ambiental para la construcción de una ciudadanía comprometida éticamente con el cuidado del ambiente;

Reconociendo los esfuerzos del Comité Técnico Interagencial y la necesidad de enfoques integrados continuos y mejorados, el fortalecimiento de las colaboraciones y la cooperación, y la consideración de nuevos socios institucionales para apoyar la implementación de las

decisiones del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, en la ampliación de la implementación de la ILAC;

Coincidimos en:

1. **Resaltar** la importancia de la Agenda 2030 como marco de acción referencial para las políticas públicas y, a su vez, destacar la contribución de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC) para su cumplimiento en la región;
2. **Considerar** la perspectiva de género como una variable relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia ambiental, atendiendo las brechas que hoy se enfrentan en la región y las oportunidades que se abren en el intercambio de experiencias sobre este tema para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles;
3. **Solicitar** al Grupo de Trabajo de Indicadores Ambientales su apoyo en la revisión de los temas prioritarios de la ILAC, así como definir y documentar indicadores ambientales pertinentes para la región, armonizados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y monitorear el progreso regional ambiental hacia la implementación de la Agenda 2030, *Samoa Pathway* y el Marco de Sendai, así como promover la difusión y uso de dicha información;
4. **Llamar la atención de los países** sobre la importancia de desarrollar y sostener sistemas de producción, análisis y difusión de información ambiental, que incluyan datos primarios y geoespaciales, estadísticas e indicadores que satisfagan los marcos regionales de presentación de informes y monitoreo, brindando apoyo y articulando la tarea con el Grupo de Trabajo sobre Indicadores Ambientales de la ILAC;
5. **Constituir** un espacio de aprendizaje entre pares, cooperación internacional y regional y fortalecimiento de capacidades para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
6. **Reconocer** los esfuerzos de los países en la implementación, en la medida de sus capacidades, de sistemas de acceso a la información, la participación ciudadana y a la justicia en asuntos ambientales, de acuerdo con el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como **alentar** a los países de la región a consolidar la cooperación internacional en materia de protección de los derechos de acceso en materia ambiental y a fortalecer la institucionalidad gubernamental y legislación en la materia, entre

- otros, a través de un nuevo Programa para el Desarrollo y la Revisión Periódica del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V), que sea considerado en la próxima Asamblea Ambiental de las Naciones Unidas, para su aplicación a partir del año 2020;
7. **Invitar** a los países de la región a completar la designación de puntos focales nacionales para participar de la revisión en curso del Programa de Montevideo para el Desarrollo y la Revisión Periódica del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo IV);
 8. **Reconocer** los logros de la región en el desarrollo de estrategias y planes nacionales de consumo y producción sostenibles, y en la implementación de políticas de compras públicas sostenibles; y llamamos a la cooperación con otras fuentes de financiamiento para desarrollar un Programa Regional que impulse la implementación de la Estrategia Regional de Consumo y Producción Sostenible, tal como lo ha hecho la Unión Europea en el Programa SWITCH;
 9. **Alentar** los procesos de toma de decisiones y el diseño de políticas que favorezcan la transición hacia patrones de consumo y la producción sostenible tomando como base el conocimiento científico y herramientas sobre el uso eficiente de los recursos naturales; para este fin se solicitará el apoyo del Panel Internacional de Recursos para apoyar reportes regionales sobre la eficiencia en el uso de recursos, para así aumentar el conocimiento y capacidades de los países;
 10. **Convocar** a los gobiernos de la región a realizar esfuerzos para potenciar modelos de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, para ello se solicita al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Alianza Global para Edificaciones y Construcción (GABC por sus siglas en inglés) explorar el desarrollo de una hoja de ruta sobre edificaciones y construcciones bajas en emisiones, resilientes y eficientes;
 11. **Invitar** a los países de la región, a partir de los diferentes modelos de desarrollo, realidades y capacidades nacionales, a impulsar, desarrollar y fortalecer las políticas e instrumentos públicos que fomenten los negocios y emprendimientos innovadores y sostenibles, sin que esto represente la transferencia de responsabilidades;
 12. **Instar** a la comunidad internacional a reconocer la relevancia y urgencia de la implementación de medidas coherentes con los objetivos del Acuerdo de París, incluyendo adaptación, mitigación y la provisión de medios de implementación;
 13. **Apoyar** el proceso de operacionalización de la Plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas de los pueblos indígenas y comunidades locales, establecida dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

Climático mediante la cual se reconoce la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático;

14. **Intercambiar** información y experiencias en materia de implementación de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional y elaboración de estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero para el cumplimiento del Acuerdo de París; y **promover** el desarrollo, la colaboración regional y el intercambio de información en materia de estrategias nacionales o regionales así como en la formulación de instrumentos de política pública en materia de innovación, tecnologías limpias y transporte y movilidad urbana sostenibles, de acuerdo a las realidades de cada país;
15. **Invitar** a los países de la región a impulsar la planificación e implementación de medidas de adaptación tomando como base índices e indicadores de riesgo y otras herramientas innovadoras, el fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias en materia de seguimiento de la adaptación;
16. **Manifestar** que los Países Desarrollados deben cumplir cabalmente lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo de París, en relación a proporcionar recursos financieros a los Países en Desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y deberán seguir encabezando los esfuerzos dirigidos a movilizar financiación para el clima a partir de una gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces y representando una progresión con respecto a los esfuerzos anteriores. Asimismo reforzar la cooperación regional en el marco de la Plataforma Regional de Cooperación sobre Cambio Climático, a través del fortalecimiento de capacidades y la cooperación entre los países de la región, con el apoyo de programas de cooperación internacional tales como EUROCLIMA+ y REGATTA, para facilitar la implementación regional de las decisiones del Foro de Ministros en materia de Cambio Climático.
17. **Promover** la adopción del manejo sostenible de la tierra para alcanzar la neutralidad de la degradación de la tierra, así como **impulsar** el compromiso regional para revertir el proceso de pérdida de la cobertura forestal, de especies de la fauna y flora, y de otros ecosistemas clave, como pastizales y humedales, a nivel regional y **reforzar** acciones tendientes a la recuperación y restauración de los ecosistemas;
18. **Apoyar** la propuesta del Gobierno de El Salvador y los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), haciendo un llamado a la Asamblea General de las Naciones Unidas

en su 73va sesión para designar la década 2021-2030 como “La Década de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas”

19. **Impulsar** la conservación de la biodiversidad en el conjunto del territorio y a través de áreas protegidas, promoviendo el desarrollo de capacidades a través de la cooperación técnica regional y **promover** acciones orientadas a disminuir la tasa de extinción de especies, y la pérdida de biodiversidad en todos sus niveles, genética, especies y de ecosistemas;
20. **Promover a nivel regional** la integración de la biodiversidad en todos los sectores, para su conservación y utilización sostenible alentando la innovación en soluciones basadas en la naturaleza e infraestructura sostenible;
21. **Reconocer** la necesidad de adoptar medidas adecuadas para asegurar el acceso a los recursos genéticos de la biodiversidad y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su utilización. Asimismo, reconocer la necesidad de adoptar medidas simplificadas de acceso para fines de investigación no comercial y también para los casos de emergencias que creen amenazas o daños para la salud humana animal o vegetal, incluida la información genética disponible digitalmente. También se deberá considerar la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, y su rol para la seguridad alimentaria;
22. **Reiterar** el compromiso de la región con la conservación y uso sostenible de los océanos, por parte de todos los países, y la protección de la biodiversidad marina, incluyendo la creación de nuevas áreas marinas protegidas y fortalecer la capacidad de las existentes;
23. **Desarrollar** un Programa Regional de Cooperación sobre Biodiversidad para América Latina y el Caribe;
24. **Celebrar** la aprobación del Plan de Acción para la Cooperación Regional en la Gestión de Productos Químicos y Desechos 2019-2020, como instrumento de cooperación técnica para fortalecer la capacidad de los países en la aplicación efectiva y coordinada de los convenios internacionales sobre productos químicos y desechos, y su gestión racional después de 2020;
25. **Alentar** el desarrollo y la adopción en la región de políticas y estrategias para la gestión integral de los plásticos a lo largo de su ciclo de vida a fin de prevenir y reducir la basura marina, incluyendo la promoción de mecanismos para restringir los plásticos de un solo uso y los microplásticos, gestionar adecuadamente y minimizar los residuos plásticos, promoviendo mayor responsabilidad social corporativa e innovación en el sector privado, así como fortalecer el monitoreo y la remediación de los cuerpos de agua;

26. **Apoyar** a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la revisión en curso del *Samoa Pathway* y su llamado a una mayor cooperación internacional y apoyo para la implementación de la dimensión ambiental del Marco de Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
27. **Reconocer la importancia de responder** de manera rápida a las emergencias ambientales con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones relevantes, y comprometerse al trabajo y acciones para reducir el riesgo de estos eventos;
28. **Solicitar** a la Red Intergubernamental de contaminación atmosférica para América Latina y el Caribe actualizar el Plan de Acción Regional y la Estrategia de Movilización de recursos, dada la importancia del tema de la calidad del aire en la región;
29. **Fortalecer** la educación ambiental como un tema transversal y brindar más apoyo a la Red de Formación Ambiental de América latina y el Caribe para promover la cooperación en el intercambio de experiencias entre los países de la región, generando sinergias con otras iniciativas y redes que fomentan la educación ambiental;
30. **Consultar** y **preparar** propuestas para el XXII Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe para la expansión de la membresía del Comité Técnico Interagencial teniendo en cuenta los bancos y agencias regionales de desarrollo, las agencias pertinentes del sistemas de Naciones Unidas y otras instituciones técnicas regionales;
31. **Invitar** a los Organismos internacionales de Crédito, agencias de cooperación y demás entidades de financiamiento a apoyar la implementación de las prioridades regionales adoptadas por el XXI Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe;
32. **Reconocer** el trabajo que viene realizando la región y los esfuerzos con miras al cumplimiento de los compromisos asumidos en el ámbito de los Acuerdos Multilaterales Ambientales, así como también en otros foros ambientales, tanto regionales como multilaterales no vinculantes;

Finalmente, coincidieron en:

33. **Solicitar** al Presidente de la XXI Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, que presente esta declaración en representación de los países de la región en la Cuarta Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible y en otros espacios y procesos ambientales relevantes;



34. **Expresar** un profundo agradecimiento al Gobierno de Argentina por su amable hospitalidad como anfitrión de la XXI Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 9 al 12 de octubre de 2018.